

Premios  
Iberdrola Supera  
2023



bases de la  
convocatoria

## 1. Objeto y categorías

Las presentes bases **regulan la convocatoria y participación de la IV Edición de los Premios Iberdrola Supera que el grupo Iberdrola** ("Iberdrola") organiza con el objetivo de premiar proyectos e iniciativas deportivas que representen y fomenten el deporte femenino contribuyendo a la **consecución de los siguientes fines:**

- Fomentar la práctica deportiva por parte de las mujeres.
- Dotar de mejores instalaciones y equipamiento en la práctica de deporte femenino.
- Generar programas de conciliación familiar, social y educativa para las deportistas.
- Desarrollar iniciativas que potencien el crecimiento del deporte femenino de base.
- Poner en valor los éxitos y dar visibilidad a las deportistas y sus competiciones, creando nuevos referentes en la sociedad en deporte femenino.
- Fomentar la igualdad real y empoderamiento de las mujeres en la sociedad en general.

La IV Edición de los **Premios Iberdrola Supera** tienen las siguientes categorías:

### **IBERDROLA SUPERA BASE**

Reconocimiento y apoyo a aquella actividad, proyecto y/o programa que destaque por el fomento del deporte base entre niñas (hasta los 16 años) para la mejora de la salud, integración y la calidad de vida de las personas.

### **IBERDROLA SUPERA COMPETICIÓN**

Reconocimiento y apoyo de aquella actividad, proyecto y/o programa que facilite la incorporación de la mujer a la competición.

### **IBERDROLA SUPERA INCLUSIÓN**

Reconocimiento y apoyo de aquella actividad, proyecto y/o programa que sea ejemplo de inclusión en la práctica deportiva de deportistas con capacidades especiales.

### **IBERDROLA SUPERA SOCIAL**

Reconocimiento y apoyo de aquella actividad, proyecto y/o programa que promueva la integración social de las mujeres a través de la práctica deportiva.

### **IBERDROLA SUPERA DIFUSIÓN**

Reconocimiento y apoyo de aquella actividad, proyecto y/o programa que sea referencia en la difusión del deporte practicado por mujeres y contribuyan a transmitir la importancia del papel de la mujer en el deporte y en la sociedad.

### **IBERDROLA SUPERA INNOVACIÓN**

Reconocimiento y apoyo de aquella actividad, proyecto y/o programa que, a través de la ciencia y/o la tecnología, tenga como objetivo el impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito deportivo.

## 2. Premios

Se otorgará un premio de **50.000 euros por categoría.**

Del importe del premio se detraerán, en su caso, los impuestos que procedan según la legislación aplicable. Los premios deberán destinarse por los ganadores a la financiación de los programas, actividades y proyectos para los que se concedieron. El ganador deberá aportar acreditación de lo anterior si es requerido para ello.

### 3. Requisitos para la presentación de candidaturas

Podrán optar a la IV Edición de los Premios Iberdrola Supera aquellas personas físicas, jurídicas, asociaciones deportivas, clubes deportivos, federaciones deportivas, nacionales y autonómicas, colegios, institutos u otras instituciones o entidades públicas o privadas que hayan desarrollado o estén gestionando en la actualidad una carrera deportiva y/o actividades y/o programas relacionados con los fines escritos en el apartado primero y que cumplan los siguientes requisitos:

- En el caso de personas físicas, tener residencia en España.
- En el caso de personas jurídicas, estar legalmente constituidas con domicilio y residencia fiscal en España y estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales y laborales que le resulten de aplicación.
- Presentar detalladamente una iniciativa, programa o actividad realizado o en curso en el territorio español, en una de las categorías existentes. Un mismo proyecto no podrá aplicarse/presentarse a más de una categoría.
- Deberá presentarse un detalle exhaustivo del desglose de las distintas partidas a las que se dedicará la dotación económica.

### 4. Presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán ser presentadas por el interesado o por su representante legal electrónicamente, mediante la cumplimentación del formulario disponible el siguiente hipervínculo: [www.premiosiberdrolasupera.es](http://www.premiosiberdrolasupera.es). A través del formulario oficial los candidatos deberán aportar la siguiente documentación:

**Nombre y apellidos o nombre entidad**

**Email**

**Comunidad Autónoma**

**Teléfono**

**Dossier del proyecto** que ha de mantener la estructura expuesta en la plantilla del Anexo I de este documento

Este dossier podrá ser enviado con posterioridad a la inscripción en la web al buzón [supera@iberdrola.es](mailto:supera@iberdrola.es), siempre y cuando el plazo de presentación de candidaturas no haya finalizado.

El plazo de presentación de candidaturas será desde el 21 de marzo de 2023 hasta el 4 de junio de 2023. Iberdrola Clientes se reserva el derecho a requerir información adicional para una adecuada valoración de la candidatura.

En el caso de que los candidatos tengan dudas técnicas o sobre el contenido de la información a presentar, podrán realizar consultas a través de la dirección: [supera@iberdrola.es](mailto:supera@iberdrola.es).

## 5. Proceso de selección

Una Comisión Técnica designada por Iberdrola realizará una primera evaluación de las candidaturas. Tras verificar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, hará una selección de entre aquellas candidaturas que los cumplan y escogerá las que considere mejores para cada categoría para ser presentadas al Jurado de Honor.

El Jurado de Honor será designado por la Comisión Técnica y estará compuesto por prestigiosas personalidades del deporte español o el mundo periodístico, siendo secretario y presidente del jurado miembros de la Comisión Técnica. Iberdrola publicará la composición del Jurado, no más tarde del 4 de junio de 2023 en la página de Iberdrola [www.premiosiberdrolasupera.es](http://www.premiosiberdrolasupera.es).

La composición del Jurado de Honor, así como la selección de las candidaturas por cada categoría por parte de la Comisión Técnica será inapelable.

La Comisión Técnica tendrá entre sus miembros a un presidente y a un secretario.

El presidente dirigirá las deliberaciones y organizará el debate. Cada miembro del Jurado de Honor seleccionará una candidatura por categoría. La candidatura que reciba más votos de cada categoría resultará ganadora. En caso de empate en el número de votaciones recibidas el voto del presidente será determinante.

Las decisiones del Jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación del Jurado de Honor será secreta. Iberdrola no se hace responsable de las opiniones manifestadas por el Jurado de Honor o por cualquiera de sus miembros, antes o después de la emisión del fallo, en relación con cualquiera de las candidaturas.

No se mantendrá correspondencia o comunicación alguna con las candidaturas que no hayan resultado ganadoras.

En ningún caso se facilitará información sobre las candidaturas, ni sobre la valoración de estas por la Comisión Técnica o por el Jurado de Honor.

## 6. Resolución

El Jurado de Honor otorgará los premios con base en los méritos aportados por cada candidatura, según su valoración discrecional.

El Jurado de Honor está facultado para interpretar a su consideración estas bases y resolver cualquier cuestión que no se encuentre expresamente regulada por estas.

Las decisiones del Jurado de Honor serán inapelables. La convocatoria podrá declararse desierta respecto de todas o alguna categoría.

El fallo del Jurado de Honor se hará público en la Gala de entrega de la IV Edición de los Premios Iberdrola Supera.

## 7. Entrega y pago de los premios

La entrega de la IV Edición de los Premios Iberdrola Supera se hará en un acto público con la presencia de los candidatos finalistas y de miembros del Jurado de Honor, que tendrá lugar durante el ejercicio 2023, salvo que por fuerza de causa mayor no pudiera celebrarse en dicho ejercicio.

Los premios serán abonados a los galardonados en un plazo máximo de 90 días desde que tenga lugar el acto público de entrega mediante transferencia al número de cuenta indicado por el premiado. Iberdrola aplicará a los premios las retenciones fiscales que resulten de aplicación. Esto es, del importe de los 50.000 euros de cada premio se detraerán, en su caso, los impuestos que procedan según la legislación aplicable.

## 8. Protección de datos y derechos de imagen

### Base legítima y responsables

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, la participación de los candidatos en los Premios Iberdrola Supera implica su aceptación inequívoca de las presentes bases legales, incluyendo la presente cláusula de protección de datos y derechos de imagen, puesto que el tratamiento de los datos personales de los candidatos y de los participantes en los proyectos conforme a esta cláusula es necesario para su participación en los Premios Iberdrola Supera y la ejecución de sus bases. Los responsables del tratamiento serán Iberdrola Clientes, S.A. (Sociedad Unipersonal) ("Iberdrola Clientes") y los miembros del Jurado de Honor.

### Finalidades del tratamiento

Los datos personales de los candidatos y participantes se tratarán con las siguientes finalidades:

- Gestión, evaluación y control de las candidaturas y la selección y entrega de los Premios Iberdrola Supera descritos en las presentes bases.
- Verificación por Iberdrola de la acreditación por las candidaturas ganadoras de la ejecución de los proyectos, actividades o programas y la gestión y destino de los premios a la financiación de los mismos;
- y
- Cumplimiento de obligaciones legales como, por ejemplo, las de índole fiscal.

Asimismo, se podrán tratar los datos de las candidaturas ganadoras de los Premios Iberdrola Supera, incluyendo su nombre e imagen y otros datos aportados o generados relativos a los proyectos, actividades o programas y sus participantes, para ser utilizados por Iberdrola con el fin de dar promoción y difundir los Premios Iberdrola Supera y los proyectos premiados por diversos medios, incluyendo escritos, digitales o audiovisuales, conforme a las presentes bases legales en relación con al art. 6.1.c) RGPD y los consentimientos obtenidos. Los candidatos y participantes consienten a la cesión de sus derechos de imagen y de propiedad intelectual para las finalidades aquí previstas. En particular y sin limitación, Iberdrola Clientes se reserva el derecho a publicarlo y difundirlo por los medios de comunicación que estime convenientes (intranet, boletines, prensa, web, redes sociales, etc.) así como las imágenes y voz de los ganadores de los Premios Iberdrola Supera, y sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especie, a las personas, programas, actividades y/o proyectos premiados.

### Cesiones y transferencias internacionales

Los tratamientos descritos incluyen el uso de páginas web y redes sociales, así como la publicación de las imágenes y datos identificativos de / del los ganador (es) y participantes en los perfiles de Iberdrola en Redes Sociales, lo que puede implicar el acceso desde cualquier lugar del mundo, incluido países que no tienen normativa de protección de datos equivalente a la de la Unión Europea. Los participantes conocen este hecho y aceptan puntualmente dicha transferencia

Los datos podrán ser accedidos también por terceros prestadores de servicios con los fines de la gestión de los Premios Iberdrola Supera, entre ellos miembros del Jurado, agencias de comunicación, fotógrafos, etc.

### Plazos de retención

Los datos serán almacenados por el plazo necesario para la gestión de los Premios Iberdrola Supera. Todo ello sin perjuicio de la obligación de bloqueo durante el plazo de atención de las responsabilidades derivadas del tratamiento acorde a la legislación vigente.

### Datos de terceros

Cada candidatura deberá garantizar a Iberdrola Clientes que han informado y recabado el consentimiento de cualquiera de los participantes en el proyecto, actividad y/o programa para las finalidades aquí descritas de forma previa a la participación, de manera que Iberdrola Clientes no deba realizar ninguna actuación adicional frente a los participantes.

### Derechos

Por último, se informa de que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos personales, mediante escrito dirigido a IBERDROLA CLIENTES, S.A. (Sociedad Unipersonal) – Att. Responsable Protección de Datos, Apartado de correos nº 1732, 28080 Madrid, indicando los datos identificativos, dirección o email de contacto, motivos de la solicitud y documentación justificativa, para lo cual deberá aportar documento que acredite su identidad indicando “Premios Iberdrola Supera”.

Para el caso de que el participante no obtenga la respuesta o satisfacción pretendidas, se informa del derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en C / Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o a través de Internet en la dirección: <http://www.agpd.es/portalwebAGPD/CanalDelCiudadano>.

## 9. Resultados y difusión de los proyectos

Iberdrola podrá solicitar la colaboración de los responsables de las candidaturas ganadoras en actividades de difusión de los resultados del proyecto, programa y/o actividad que serán, en todo caso, programadas de común acuerdo. En todo caso, las candidaturas ganadoras deberán respetar la normativa vigente, en particular en materia de protección de datos de carácter personal derechos de propiedad intelectual.

## 10. Aceptación de las bases

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y del fallo inapelable del Jurado, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, Iberdrola se reserva el derecho de modificar la redacción de las bases a fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello pueda suponer una alteración sustancial ni arbitraria del mismo. Dada la situación excepcional originada por el COVID-19, todas las fechas de este documento podrán verse modificadas por parte de la organización. El texto de las bases estará disponible desde la apertura del plazo de presentación de candidaturas hasta el 31 de diciembre de 2023 en el sitio web [www.premiosiberdrolasupera.es](http://www.premiosiberdrolasupera.es).

## 11. Ley aplicable y tribunales competentes

Sin perjuicio de lo previsto en estas bases, para cualquier diferencia que pudiese surgir con motivo de la interpretación o aplicación de estas, el candidato, con renuncia expresa a cualquier fuero personal que pudiese corresponderle, se somete a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de [Madrid capital (España)].

Premios  
Iberdrola Supera  
2023



# ANEXO I

## Plantilla del dossier



**Dossier del proyecto** (archivo PDF, PPT o Word) de máximo 5 páginas, que incluya los siguientes apartados (5 páginas de contenido, portada o similar irían a parte):

- **Nombre y Apellidos o nombre entidad**
- **NIF**
- **Nombre del Proyecto**
- **Deporte del proyecto**
- **Breve descripción del proyecto**
- **Entidad o persona física que lo presenta:**
- **Ámbito geográfico donde se desarrollará:**  
en qué Comunidad Autónoma, nivel nacional o internacional
- **Duración del proyecto:**  
6 meses, anual o con carácter indefinido en el tiempo
- **Alcance del Proyecto:**  
número de niñas o mujeres a las que alcanza
- **Antecedentes del proyecto o iniciativa**  
(como surge el mismo)
- **Descripción** (en qué consiste el proyecto)
  - **Objetivos** (objetivos que persigue el proyecto y cómo contribuye a la consecución de los mismos)
  - **Necesidades** (necesidades del proyecto y el por qué de su presentación a los Premios Iberdrola Supera)
  - **Resultados alcanzados hasta el momento** (logros del mismo)
  - **¿A qué destinarías los 50.000€ del premio?** (Detalle económico de las partidas a las que se destinarán los 50.000 euros del Premio)

*Ejemplo de detalle económico:*

- \* Creación de nuevas infraestructuras: 20.000 €
- \* Compra de material deportivo: 10.000 €
- \* Gastos de personal: 5.000 €
- \* Gastos de desplazamiento: 5.000 €
- \* Formación: 7.000 €
- \* Fichas federativas: 3.000 €
- Etc.